

ACUERDO DE BRASILIA

Brasil, 28 de noviembre de 2017

RED SUDAMERICANA DE FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

ACUERDO DE BRASILIA - BRASIL

En Brasilia, al término del V Encuentro de la Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (en adelante, "la Red"), y con la participación de la Superintendencia del Medio Ambiente de Chile ("SMA"), el Ministerio del Ambiente de Ecuador ("MAE"), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Perú ("OEFA"), el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y Recursos Naturales de Brasil ("IBAMA"), la Secretaría del Ambiente de Paraguay ("SEAM") y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sustentable de Argentina ("MAYDS") las entidades que suscriben se comprometen a fomentar y promover el logro de los objetivos que aquí se consignan.

Siendo las 09:00 a.m., en las instalaciones del IBAMA, nos reunimos respetando el Programa del V Encuentro que se adjunta a la presente acta (ver anexo), el cual se llevó a cabo de acuerdo al horario establecido.

Las autoridades de las áreas de fiscalización y cumplimiento ambiental de los países que suscriben el presente documento acuerdan:

1. Presentación y aceptación de nuevos miembros y modificación de nombre de la Red: El Ministerio del Ambiente de Panamá (MIAMBIENTE), la Procuraduría Federal de Protección Ambiental de México (PROFEPA) y el Ministerio del Ambiente y Energía de Costa Rica (MINAE-SETENA) se incorporan como nuevos miembros de la Red, acordándose ahora ampliar la cobertura de Sudamérica a Latinoamérica. En base a lo anterior, se propuso la modificación del nombre de la Red, por "Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (REDLAFICA)", siendo aprobado por unanimidad.
2. Designación de presidencia *pro tempore*: Se procede a la elección de la Presidencia pro tempore a cargo del MAYDS para el periodo 2018, quedando IBAMA a cargo de la coordinación de la Red hasta diciembre 2017.
3. Aprobación de Estatutos: Los miembros de la Red sometieron a revisión y consideración la propuesta de Estatutos. Luego de una discusión e intercambio de ideas sobre la referida propuesta, se aprobó por unanimidad de los presentes el

Estatuto de la Red, acordándose que éste tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta.

4. Se realizó presentación de propuestas de logos de la Red (Imagotipo), siendo elegido el diseño N° 3, que se adjunta como anexo.
5. Se revisó el Plan Estratégico de la Red, el cual fue aprobado por unanimidad. El documento se adjunta como anexo.
6. En relación a las actividades a realizar durante el año 2018, se presenta compromisos suscritos por los países miembros en anexo.

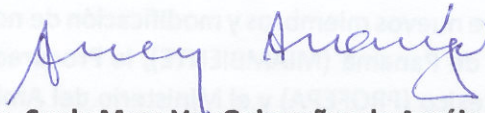
Durante la actividad, se presentan como potenciales presidentes, pro-tempore, para el año 2019 a México y Costa Rica.

Adicionalmente, los miembros de la Red reconocen y agradecen el apoyo y cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Environmental Protection Agency (US EPA) de los Estados Unidos de América a la Red.

También se deja constancia, y agradece, la participación de Dr. Antonio Herman de Vasconcellos e Benjamin, Ministro del Tribunal Superior de Justicia de Brasil, por su participación durante la actividad.

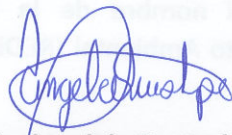
Por último, se deja constancia que se firmó lista de asistencia, la cual se adjunta como anexo.

Firmado en 9 copias, en la Ciudad de Brasilia, 28 de noviembre del 2017, por:



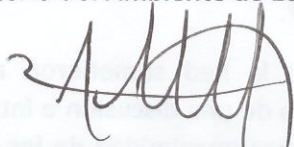
Presidenta, Suely Mara Vaz Guimarães de Araújo

Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de Brasil



Director Nacional de Control Ambiental, Angela Quispe Ballagán

Ministerio del Ambiente de Ecuador



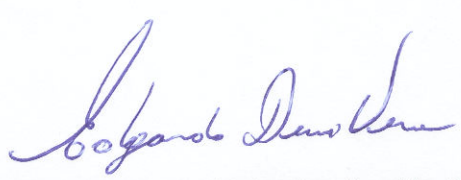
Superintendente, Cristian Franz Thorud

Superintendencia del Medio Ambiente de Chile



Presidenta del Consejo Directivo, Tessy Torres

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental de Perú



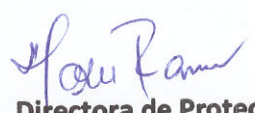
Director de la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada, Edgardo Duré Vera

Secretaria del Ambiente de Paraguay



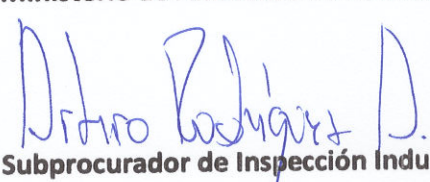
Subsecretario, Juan Andres Trebino

Secretaria de Control y Monitorio Ambiental de Argentina



Directora de Protección de la Calidad Ambiental, Malú del Rosario Ramos

Ministerio de Ambiente de Panamá



Subprocurador de Inspección Industrial, Arturo Rodríguez Abitia

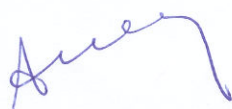
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de México



Auditora, Carmen Barboza Chacón

Ministerio de Ambiente y Energía - Secretaria Técnica Nacional Ambiental de Costa Rica

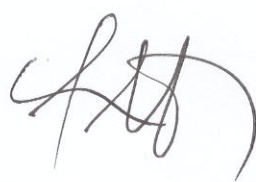
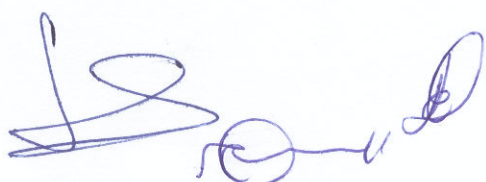
2

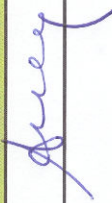
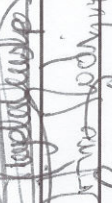


ENTIDAD	Producto/actividad	MES 2018
SMA	Encuentro: Identificación de problemas ambientales transfronterizos	SETIEMBRE
IBAMA	Seminario de agrotóxicos - pesticidas agrícolas	ABRIL - MAYO
IBAMA	Curso básico de inteligencia en fiscalización ambiental	AGOSTO
IBAMA&OEFA	Curso avanzado de georeferenciación	
OEFA	Desarrollar la plataforma <i>e-learning</i>	JULIO
OEFA	Actualización de la página web	PERMANENTE
OEFA	Propuesta de diseño de la revista de la Red	AGOSTO
PROFEPA	Poner a disposición cursos virtuales	
MAYDS	Seminario de sitios contaminados y fiscalización ambiental	SETIEMBRE
MAYDS	Implementar un programa piloto de fiscalización conjunta	
SEAM	Taller de sustancias agotadoras de la capa de ozono en el marco del Protocolo de Montreal	
MAE	Presentación de avances en la implementación enfocado en el cumplimiento del Convenio de Minamata	JUNIO
MAE	Diagnóstico de mejores herramientas utilizadas para promover el cumplimiento de las normas	NOVIEMBRE

D 2

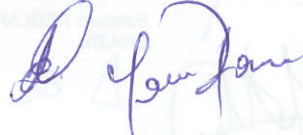
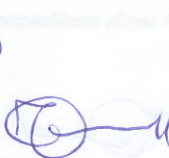



N°	Nombre	Organismo	Cargo	Firma
1	Suely Mara Vaz Guimaraes de Araújo	IBAMA Brasil	Presidenta de IBAMA	
2	Roselane Gomes	IBAMA Brasil	Chefe da Divisao de Assuntos Internacionais	
3	René Luis de Oliveira	IBAMA Brasil	Coordenador-Geral de Fiscalizacao Ambiental	
4	Govinda Terra	IBAMA Brasil	Coordinador de Controle e Logistica da Fiscalizacao	
5	Karla Tapia	Ministerio de Ambiente del Ecuador	Técnico del programa de reparación Ambiental	
6	Angela Quispe Ballagán	Ministerio de Ambiente del Ecuador	Director Nacional de Control Ambiental	
7	Arturo Rodriguez Abatia	PROFEPA Mexico	Subprocurador de inspección ambiental	
8	Malú del Rosario Ramos	Ministerio de Ambiente de Panamá	Directora de Protección de la Calidad Ambiental	
9	Juan Miguel Jaén	Ministerio de Ambiente de Panamá	Encargado del Departamento de Control de la Calidad Ambiental	
10	Tessy Torres	OEFA Peru	Presidenta de OEFA	
11	Karina Montes Tapia	OEFA Peru	Asesora de OEFA	
12	Maria Silvia Vigide	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina	Directora de Fiscalización e infracciones	
13	Juan Andres Trebino	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación Argentina	Subsecretario de Control y Monitoreo Ambiental	
14	Cristian Franz Thorud	Superintendencia del Medio Ambiente de Chile	Superintendente	
15	Iván Honorato Vidal	Superintendencia del Medio Ambiente de Chile	Encargado del Programa de Fiscalización	
16	Carmén Barboza Chacón	Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica	Secretaria Técnica Nacional Ambiental	
17	Edgardo Duré Vera	Secretaria de Medio Ambiente - Paraguay	Director de la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada	
18	Davis Jones	BID	Consultor	
19	David Rogers	BID	Consultor	
20	Randy Fleitman	Embajada de Estados Unidos en Brasilia	Conselheiro	
21				

ESTATUTO DE LA RED LATINOAMERICANA DE FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Estatuto REDLAFICA según modificaciones introducidas en la Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2017, Brasilia -
BRAZIL



I. NATURALEZA DE LA RED

Artículo 1. La Red Latinoamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental (REDLAFICA) es una organización integrada por instituciones públicas destinadas a ejercer funciones de fiscalización ambiental en los países que la integran.

Mediante el presente acto, se deja constancia de que son partes integrantes de la REDLAFICA las instituciones representativas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay y Perú, siendo posible la adhesión de instituciones pertenecientes a otros países, cuando así lo expresen en comunicación escrita dirigida a la Presidencia Pro tempore.

Todas las instituciones miembros del presente Estatuto serán representadas en la Red a través de una persona que designará la misma institución.

II. OBJETO

Artículo 2. Mejorar la fiscalización y el cumplimiento de la normativa ambiental de toda la región Latinoamericana, fortaleciendo el rol de los organismos involucrados en dichas funciones.

III. COMPOSICIÓN

Artículo 3. La Red, se compone de un representante por cada institución miembro y un suplente, para el caso de ausencia o impedimento para cumplir con su mandato.

Artículo 4. Cada miembro comunicará a la *presidencia pro tempore* de la Red el nombramiento de su representante y suplente correspondiente.

III. PRESIDENCIA PRO TEMPORE

Artículo 5. La Presidencia de la Red será *pro tempore*, la cual se elegirá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

5.1 Todas las instituciones podrán ser candidatas a la Presidencia pro tempore.

5.2 La presentación de candidatos se hará por escrito antes o durante la sesión ordinaria anual, la cual se leerá y formalizará durante la misma;

5.3 Se declarará elegido presidente *pro tempore* en ese acto a aquella institución candidata que obtenga la mayoría absoluta de votos de los miembros de la Red;

5.4 Si en la votación ninguna de las instituciones candidatas obtuviese la mayoría necesaria para ser elegido presidente, se realizarán tantas votaciones adicionales como fuesen necesarias.

Artículo 6. La presidencia *pro tempore* desempeñará sus funciones por un año calendario. Los mandatos no son renovables.

Artículo 7. La presidencia *pro tempore* tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Convocar a las sesiones, las abrirá y levantará, dirigirá los debates, someterá a votación los asuntos y anunciará los resultados, instalará las comisiones y, en general, cumplirá y hará cumplir las disposiciones del presente Estatuto y demás normativas que se dicten al efecto;
- b) Representar a la Red en los actos o ceremonias a los que haya sido invitada en tal calidad;
- c) Impulsar las acciones planificadas a ser desarrolladas durante el año;
- d) Mantener a todos los demás miembros de la Red enterados de los temas relevantes y suministrar todos los datos que le solicite los mismos.
- e) Llevar el registro de las actas de la Red y otros documentos relevantes. Las actas serán suscritas por los miembros en la misma reunión o suscritas por las personas designadas para el efecto en caso de ser reuniones no presenciales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la reunión.
- f) Encargarse de la actualización de los datos de la totalidad de las instituciones y sus representantes de los países miembro, en los medios de difusión propios de la Red.
- g) Evaluar las solicitudes que se presenten de incorporación a la Red y someterlas a consideración de los demás miembros.
- h) En caso sea aceptada la solicitud de incorporación del nuevo miembro, la Presidencia *Pro tempore* remitirá una comunicación de dicha decisión a la entidad correspondiente.

Artículo 8. En caso de ausencia temporal o de impedimento del presidente para ejercer el cargo, será sustituido por el suplente designado en el acta de asunción de la presidencia *pro tempore*.

IV. ACTAS Y OTROS DOCUMENTOS

Artículo 9. Las actas de las reuniones de la Red tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Deberán revisarse, corregirse y suscribirse el último día de las reuniones.
- b) Las actas de las reuniones serán distribuidas por la presidencia *pro tempore*.
- c) Los informes aprobados de las sesiones serán publicados en el sitio web de la Red y en todo otro medio de comunicación que así lo considere la Presidencia *pro tempore*. No obstante, cualquier miembro tendrá derecho a solicitar la reserva de dicha información con la debida fundamentación.

V. COMISIONES

Artículo 10. Los miembros de la Red establecerán comisiones y grupos de trabajo para facilitar e impulsar sus labores, si así lo consideren.

VI. QUÓRUM

Artículo 11. El quórum para las sesiones extraordinarias de la Red se constituirá con la presencia de la mayoría absoluta de los representantes de las instituciones miembros.

Para el caso de las sesiones ordinarias, el quórum será de dos tercios de los miembros de la Red.

En el caso de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo, el quórum se constituirá con la presencia de un tercio de los representantes de los miembros que integren los cuerpos respectivos.

Para la toma de decisiones, el quórum se alcanzará con la presencia de la mayoría de los representantes de los Miembros presentes. Se bregará por el consenso en la toma de las mismas.

VII. DE LAS SESIONES

Artículo 12. La Red celebrará una sesión ordinaria anual. La participación por parte de las instituciones miembros en estas sesiones podrá hacerse, excepcionalmente, por canales virtuales.

Las sesiones extraordinarias podrán realizarse de forma virtual.

Artículo 13. Podrán celebrarse sesiones extraordinarias cuando:

- a. La *presidencia pro tempore* lo considere necesario;
- b. Ante la solicitud de incorporación de nuevos miembros que cumplan con los requisitos para ser admitidos;
- c. Dos o más representantes lo soliciten por escrito manifestando el motivo de su petición;

Artículo 14. La *presidencia pro tempore* preparará el proyecto de orden del día de cada sesión y lo comunicará a los miembros con, por lo menos, 15 días calendario de anticipación, cuando se trate de sesiones ordinarias, y pudiendo acortarse dicho tiempo en los casos de sesiones extraordinarias.

Cualquier miembro podrá solicitar la inclusión de asuntos en el referido proyecto.

Artículo 15. Las sesiones comenzarán con la consideración del orden del día. Cualquier representante puede proponer un tema nuevo en el orden del día, quedando a consideración de la *presidencia pro tempore* la autorización de su inclusión.

Artículo 16. En las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, cada miembro tiene derecho a voz y voto.

En caso un mismo país sea representado por más de una institución, tendrá derecho a un único voto.

VIII.FACULTADES Y ATRIBUCIONES GENERALES

Artículo 17. A la Red le corresponde:

- a) Promover las mejores prácticas en materia de fiscalización y cumplimiento ambiental en la región a través del diálogo inter pares y el compromiso colaborativo.
- b) Promover el fortalecimiento de capacidades de los profesionales a través de capacitaciones, socializaciones, entrenamientos y desarrollo de habilidades en conceptos y enfoques claves.
- c) Generar los mecanismos para intercambiar buenas prácticas regionales e internacionales, información de estrategias innovadoras y herramientas de cumplimiento, fiscalización y procedimientos.
- d) Compartir información inherente a problemas ambientales a fin de fortalecer los procesos de control y fiscalización, sin que esto afecte la soberanía de cada país.
- e) Generar instancias de fortalecimiento de áreas de control y fiscalización mediante el intercambio de experiencias de profesionales especialistas.
- f) Elaborar propuestas de procedimientos de fiscalización de problemas y efectos ambientales transfronterizos.
- g) Trabajar en el desarrollo de indicadores de fiscalización y cumplimiento ambiental a nivel regional.
- h) Generar sinergias para dar cuenta de los problemas ambientales identificados en la región.
- i) Cooperar técnicamente entre los organismos fiscalizadores de los miembros.
- j) Evidenciar el compromiso, interés y dedicación para avanzar en el área de la protección del medio ambiente
- k) Fortalecer el rol de los miembros en la fiscalización y cumplimiento ambiental.
- l) Difundir la Red a través de los medios sociales y de comunicación masiva
- m) Aprobar su propio reglamento y los de sus órganos subsidiarios, organismos y comisiones.

Artículo 18. La Red recibirá, por intermedio de la presidencia *pro tempore*, toda solicitud dirigida por cualquier institución pública que ejerza funciones de fiscalización

ambiental, interesada en ser miembro y que indique su intención de firmar y ratificar estos estatutos para formalizar su ingreso.

En la solicitud debe estar indicada la forma en que la institución contribuirá a los objetivos de la Red.

La solicitud será sometida a la consideración de los miembros para su aprobación por mayoría absoluta.

IX. SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS

Artículo 19. La *presidencia pro tempore* y los miembros de la Red velarán por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los mismos.

X. REFORMA DEL ESTATUTO

Artículo 20. Toda modificación del presente Estatuto, incluyendo su disolución o liquidación, deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de la Red. La *presidencia pro tempore* podrá proponer a los miembros las modificaciones que considere conveniente, pudiendo ser aquellas propuestas por cualquiera de los miembros de la Red.

PLAN ESTRATÉGICO DE LA RED LATINOAMERICANA DE FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

2018 – 2020



Red Latinoamericana de Fiscalización
y Cumplimiento Ambiental

Nuestra visión: Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Latinoamérica, a través de un ambiente sano, con la generación de una cultura de cumplimiento ambiental y el ejercicio de una fiscalización eficiente y eficaz por parte de los países miembros de la Red.

PLAN ESTRATEGICO

RED LATINOMERICANA DE FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Periodo 2018 – 2020

I. Introducción

La Red Sudamericana de Fiscalización y Cumplimiento Ambiental – en adelante la Red – se constituyó el 6 de noviembre de 2013 como una organización integrada por instituciones públicas de la región que ejercen funciones de fiscalización ambiental.

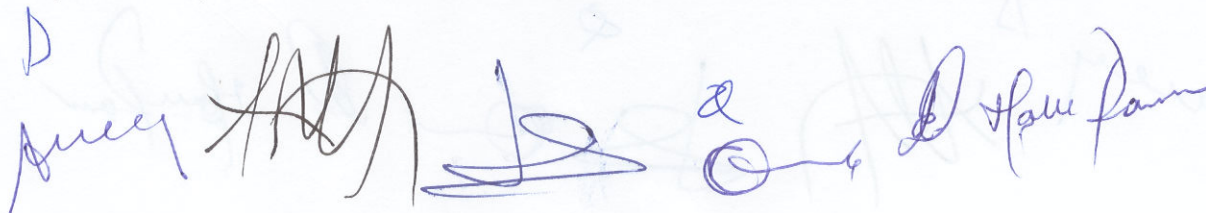
Los países miembros de la Red concuerdan en que muchos de los problemas ambientales van más allá de nuestras fronteras y afectan el derecho fundamental de los ciudadanos de vivir en un ambiente sano. Por eso el objetivo principal de la Red es contribuir con la protección del ambiente en Sudamérica.

La intervención de la Red pretende lograr, a través del fortalecimiento del rol de los organismos involucrados en la fiscalización ambiental, la mejora de la calidad ambiental y la generación de una cultura de cumplimiento con las obligaciones ambientales.

Actualmente integran la Red los países de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú.

Ante el reto de mejorar la gestión de la Red, se plantea el presente Plan Estratégico 2018-2020, a fin de establecer el marco de prioridades para su gestión en el corto y largo plazo, teniendo como base los lineamientos de política ambiental de cada país miembro, los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas y los principios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OECD para mejorar la fiscalización y el cumplimiento ambiental.

El presente documento es producto de un trabajo en equipo con los países miembro. El proceso inició en agosto 2017 en Lima, Perú; y culminó con su aprobación, en noviembre del mismo año, en la ciudad de Brasilia, Brasil.



II. Miembros de la Red

Son miembros de la Red, los países de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay y Perú; a través de las siguientes instituciones:

Cuadro N° 1.

Documentos y fecha de ingreso de los miembros a la Red

País	Entidad	Fecha de ingreso	Documento
Argentina	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAYDS)	06/11/2016	Acuerdo de Panamá
Brasil	Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA)	06/11/2014	Declaración de Lima
Colombia	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	06/11/2013	Declaración de Santiago
Chile	Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)	06/11/2013	Declaración de Santiago
Ecuador	Ministerio de Ambiente de Ecuador	06/11/2013	Declaración de Santiago
Paraguay	Secretaría del Ambiente (SEAM)	06/11/2014	Declaración de Lima
Perú	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)	06/11/2013	Declaración de Santiago

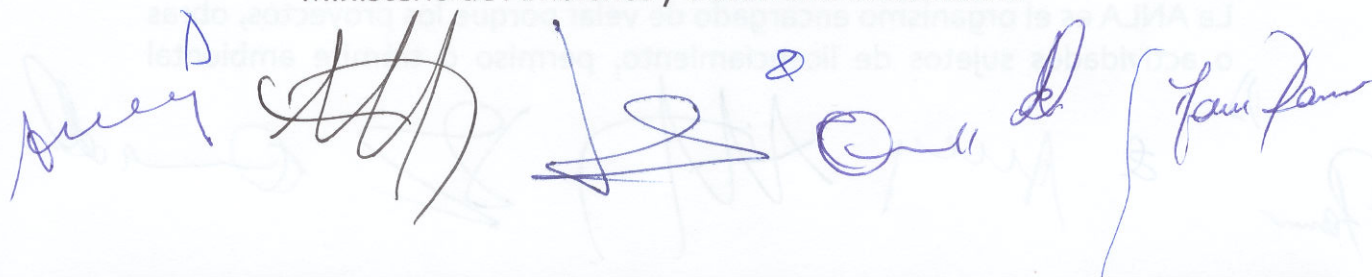
Fuente: Declaraciones y Acuerdo de la Red Sufica

Elaboración propia

A continuación, se presenta una breve descripción de las instituciones de los países miembros de la Red.

2.1. Argentina

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la República de Argentina se creó en el año 2015, constituyéndose en el sucesor de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el fin de ampliar, jerarquizar y priorizar las políticas destinadas al medio ambiente y al desarrollo sustentable, como objetivo estratégico de desarrollo y su asociación con la calidad de vida.

Tiene como una de sus principales funciones asistir al Presidente de la Nación en la formulación, implementación y ejecución de la política ambiental y su desarrollo sustentable como política de estado, proponiendo y elaborando regímenes normativos relativos a la política ambiental, así como entender el control y fiscalización ambiental.

Argentina se unió a la Red mediante la Acuerdo de Panamá, el 06 de noviembre del 2016.

2.2. Brasil

Instituto Brasileiro de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables – IBAMA

El IBAMA es una entidad federal dotada de personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa y financiera, vinculada al Ministerio de Medio Ambiente, conforme al artículo 2º de la Ley 7.735. Su misión es proteger el medio ambiente y asegurar la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales, velando por proponer una calidad ambiental propicia para la vida.

La visión de IBAMA es ser una referente en la construcción de un modelo de crecimiento fundado en la sustentabilidad ambiental.

Brasil se unió a la Red mediante la Declaración de Lima, el 06 noviembre del 2014.

2.3. Colombia

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA

La ANLA es el organismo encargado de velar porque los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental

cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental de Colombia.

Esta institución tiene, entre otras funciones, otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos. También realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.

Colombia se unió a la Red mediante la Declaración de Santiago, el 06 noviembre del 2013.

2.4. Chile

Superintendencia de Medio Ambiente - SMA

La SMA es un servicio público chileno, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente, y cuyos cargos directivos son provistos de acuerdo al sistema de Alta Dirección Pública. Se creó en virtud de la Ley N° 20.417 y entró en vigencia el 28 de diciembre de 2012.

La SMA ejecuta, organiza y coordina el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley, en Chile.

Chile se unió a la Red mediante la Declaración de Santiago, el 06 noviembre del 2013.

2.5. Ecuador

Ministerio del Ambiente

El Ministerio del Ambiente de Ecuador, en concordancia con lo estipulado por la Constitución Política de la República del Ecuador de 2008, vela por

un ambiente sano, el respeto de los derechos de la naturaleza o "pacha mama".

Esta institución garantiza un modelo de desarrollo ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

Este organismo del Estado ecuatoriano es el encargado de diseñar las políticas ambientales y coordinar las estrategias, los proyectos y programas para el cuidado de los ecosistemas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Propone y define las normas para conseguir la calidad ambiental adecuada, con un desarrollo basado en la conservación y el uso apropiado de la biodiversidad y de los recursos con los que cuenta dicho país.

Ecuador se unió a la Red mediante la Declaración de Santiago, el 06 noviembre del 2013.

2.6. Paraguay

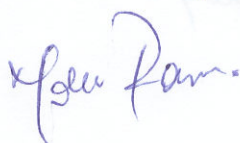
Secretaría del Ambiente

La Secretaría del Ambiente (SEAM), es una entidad que tiene como funciones la formulación de políticas, la coordinación, la supervisión, la ejecución de las acciones ambientales, los planes, programas y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Desarrollo, referentes a la preservación, la conservación, la recomposición y el manejo de los recursos naturales.

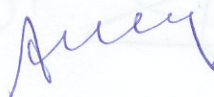
Además se encarga del ordenamiento ecológico y del ambiente en general, propendiendo a un mejoramiento permanente de las condiciones de vida de los distintos sectores de la sociedad paraguaya para garantizar condiciones de crecimiento económico, equidad social y sustentabilidad ecológica a largo plazo.

Uno de los objetivos principales, es lograr el reconocimiento del Paraguay entre los mejores países en calidad ambiental de la región, siendo una institución eficiente, participativa y de liderazgo en la gestión ambiental del país, con especial énfasis en los recursos naturales y la conservación de

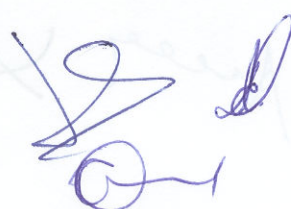












la biodiversidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.

Paraguay se unió a la Red mediante la Declaración de Lima, el 06 noviembre del 2014.

2.7. Perú

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

El OEFA se creó en 2008, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente. Su misión es ejercer y promover una fiscalización ambiental efectiva que armonice el ejercicio de las actividades económicas y la protección del ambiente con el desarrollo sostenible.

El OEFA garantiza que las actividades económicas en Perú se desarrollen en equilibrio con el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente sano. Para ello se encarga de la fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental, así como la aplicación de los incentivos en los sectores de minería, energía, pesquería e industria.

Perú se unió a la Red mediante la Declaración de Santiago, el 06 noviembre del 2013.

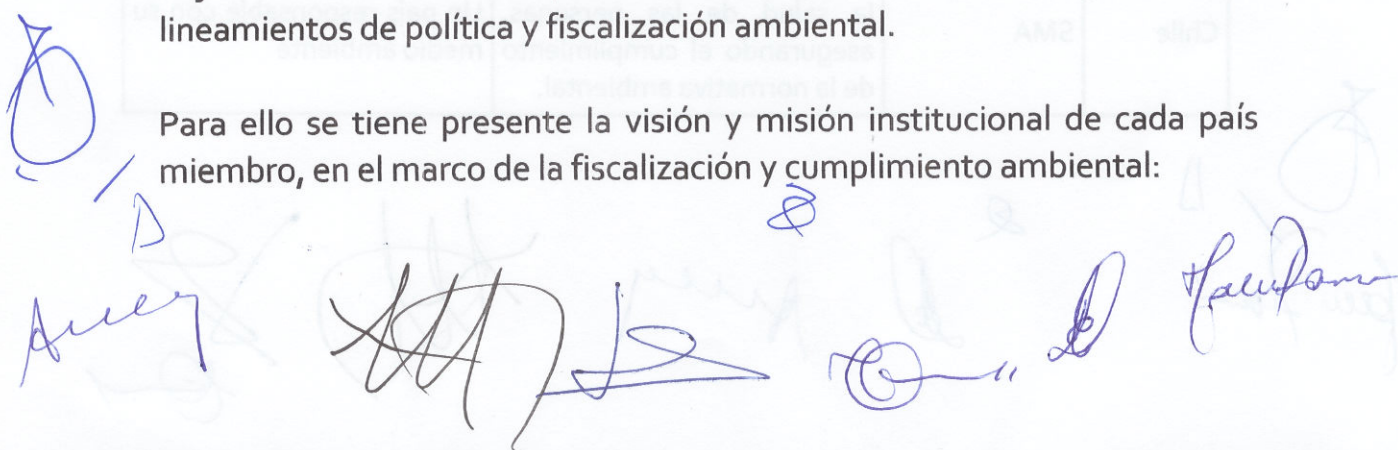
III. Nuestros lineamientos orientadores

Son lineamientos orientadores de los países que conforman la Red los siguientes:

3.1. Lineamientos de política y fiscalización ambiental de cada país miembro

El marco de acción de la red está relacionado directamente con los objetivos comunes de los países miembros, lo cual se ve reflejado en sus lineamientos de política y fiscalización ambiental.

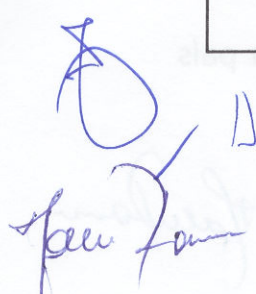
Para ello se tiene presente la visión y misión institucional de cada país miembro, en el marco de la fiscalización y cumplimiento ambiental:

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. To its right, there are several smaller, more legible signatures and initials, including one that appears to be 'Aurey' and another that looks like 'H. J.' followed by a long horizontal stroke. On the far right, there is a signature that appears to be 'Francisco'.

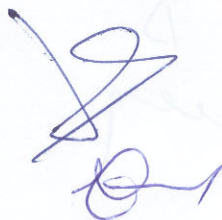
Cuadro N° 2.

Misión y visión institucional de cada entidad miembro de la Red

País	Entidad	Misión institucional	Visión institucional
Argentina	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Promover la protección de los recursos naturales renovables y no renovables, el desarrollo sustentable y el derecho de todos los ciudadanos a gozar de un entorno saludable.	
Brasil	IBAMA	Proteger el medio ambiente, garantizar la calidad ambiental y asegurar la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales, ejecutando las acciones de competencia federal.	Ser referencia ambiental en la promoción del desarrollo del país.
Colombia	ANLA	Garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de nuestra competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad.	A 2025 ser un referente nacional e internacional como Autoridad Ambiental por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites de su competencia así como por el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que nos permitan ser garantes del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, contando para ello con talento humano calificado y comprometido
Chile	SMA	Proteger el medio ambiente y la salud de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental.	Un país responsable con su medio ambiente







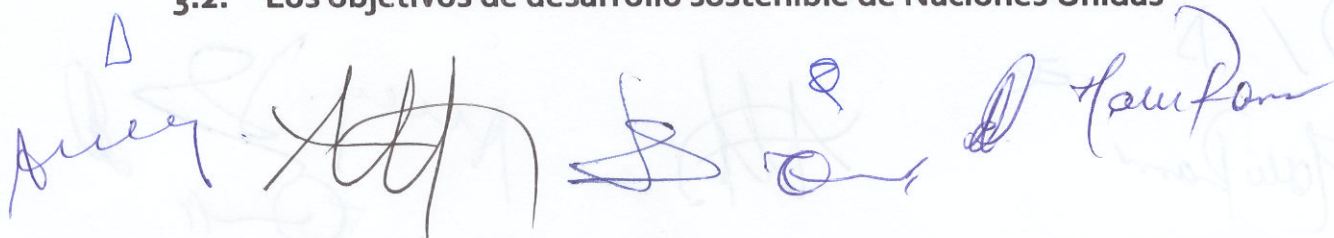
Ecuador	Ministerio de Ambiente	Ejercer de forma eficaz y eficiente la rectoría de la gestión ambiental, garantizando una relación armónica entre los ejes económicos, social, y ambiental que asegure el manejo sostenible de los recursos naturales estratégicos.	Lograr que el Ecuador use sustentablemente sus recursos naturales estratégicos para alcanzar el Buen vivir.
Paraguay	SEAM	Lograr el reconocimiento del Paraguay entre los mejores países en calidad ambiental de la región, siendo una institución eficiente, participativa y de liderazgo en la gestión ambiental del país, con especial énfasis en los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanos.	Ordenamiento ecológico y del ambiente en general, propendiendo a un mejoramiento permanente de las condiciones de vida de los distintos sectores de la sociedad paraguaya para garantizar condiciones de crecimiento económico, equidad social y sustentabilidad ecológica a largo plazo.
Perú	OEFA	Impulsar y promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, de manera articulada, efectiva y transparente, contribuyendo con el desarrollo sostenible del país	Un país moderno que aproveche sosteniblemente sus recursos naturales y que se preocupe por conservar el ambiente conciliando el desarrollo económico con la sostenibilidad ambiental en beneficio de sus ciudadanos.

Fuente: Portal web de cada entidad

Elaboración: Propia

Como se observa tenemos visiones y propósitos comunes en cada país miembro y la Red, como instancia de colaboración e intercambio, nos brindará la oportunidad de compartir nuestras mejores prácticas para alcanzar estos objetivos comunes.

3.2. Los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas



Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo.

Los ODS coincidieron con otro acuerdo histórico celebrado en 2015, el Acuerdo de París aprobado en la Conferencia sobre el Cambio Climático (COP21). Junto con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, firmado en el Japón en marzo de 2015, estos acuerdos proveen un conjunto de normas comunes y metas viables para reducir las emisiones de carbono, gestionar los riesgos del cambio climático y los desastres naturales, y reconstruir después de una crisis.

Los ODS son especiales e involucran objetivos específicos para el tema ambiental:

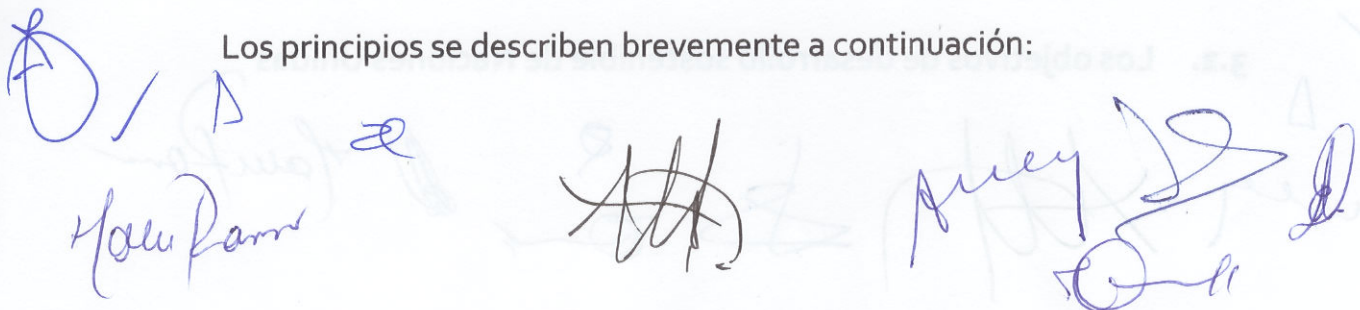
- Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento
- Objetivo 7. Energía asequible y sostenible
- Objetivo 13. Acción por el clima
- Objetivo 14. Vida submarina
- Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres

Cada objetivo nos brinda un marco orientador y nos permite como Red establecer las prioridades en nuestro marco de acción.

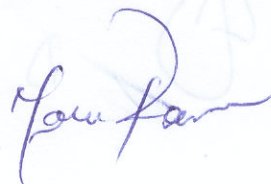
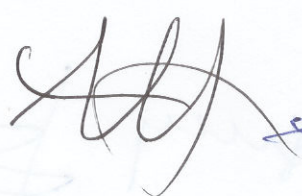
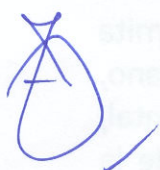
3.3. Los principios de la OECD para mejorar la fiscalización y el cumplimiento ambiental

La OCDE (2014) publicó once (11) principios asociados a la actividad de fiscalización en su documento: "Regulatory Enforcement and Inspections, OECD Best Practice Principles for Regulatory Policy". Dichos principios promueven el diseño de herramientas efectivas para lograr el cumplimiento de la regulación en su conjunto.

Los principios se describen brevemente a continuación:



- i. Enforcement basado en la evidencia.- la decisión de aplicación de herramientas de enforcement y de la ejecución de actividades de fiscalización deben tener como sustento información confiable; del mismo modo, debe generar data que permita su constante evaluación.
- ii. Selectividad.- se debe promover el cumplimiento de las normas, a fin de lograr los objetivos voluntariamente por parte de las empresas y sociedad civil. En este sentido, la fiscalización y herramientas punitivas deben ser utilizadas solo cuando sea estrictamente necesario.
- iii. Enfoque de riesgo y proporcionalidad.- las acciones de fiscalización y de promoción del cumplimiento deben basarse en un análisis de riesgo, siendo proporcionales tanto al nivel de riesgo que puede generar determinada actividad económica o conducta realizada.
- iv. Regulación responsiva.- las herramientas a utilizar para promover el cumplimiento deben tener en cuenta los antecedentes de los agentes económicos y la aplicación gradual de instrumentos punitivos, teniendo la aplicación de sanciones como ultima ratio.
- v. Visión de largo plazo.- la actividad de fiscalización debe tener en cuenta con claridad, cuales son los objetivos de política de largo plazo que se pretende alcanzar.
- vi. Coordinación y consolidación.- la actividad de fiscalización debe procurar al máximo la coordinación con otras agencias de gobierno, evitando duplicidades y generación de excesiva carga administrativa hacia los agentes económicos.
- vii. Gobernanza transparente.- la estructura de la actividad fiscalizadora debe promover la transparencia en la acción que realizan, así como profesionalismo, y estar orientada a resultados.



- viii. Integración de la información.- la información debe encontrarse integrada y promover el uso de tecnología para generar eficiencia.
- ix. Proceso claro y justo.- el proceso de fiscalización y promoción del cumplimiento debe ser claro, transparente, estar publicado y ser coherente con los derechos y obligaciones de los administrados.
- x. Promoción del cumplimiento.- se debe promover el cumplimiento a través de las mejores herramientas, guías y lineamientos.
- xi. Profesionalismo.- los profesionales en fiscalización deben ser adecuada y permanentemente capacitados para asegurar que tengan las adecuadas competencias para lograr sus objetivos, y estos sean llevados a cabo con integridad y transparencia. Es decir, el entrenamiento no debe incluir sólo aspectos técnicos.

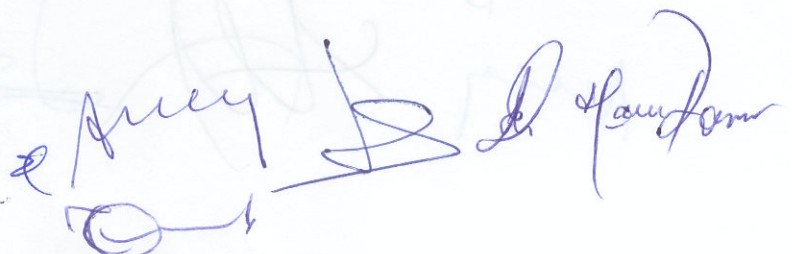
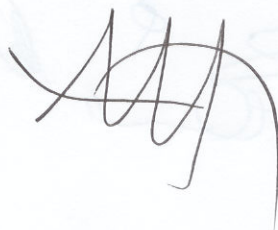
IV. Nuestra estrategia

4.1. Visión

Aportar a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Latinoamérica, con un ambiente sano, a través de la generación de una cultura de cumplimiento ambiental y el ejercicio de la fiscalización eficiente y eficaz por parte de los países miembros de la Red.

4.2. Misión

Desarrollar y facilitar la implementación de mejores prácticas en fiscalización y cumplimiento ambiental, de tal forma que permita a los ciudadanos de Latinoamérica vivir en un ambiente sano, promoviendo una cultura de respeto y cumplimiento ambiental, contribuyendo así al bienestar y el desarrollo sostenible de la región.



4.3. Ejes de trabajo

- Contribuir a la solución progresiva de problemas ambientales comunes.
- Promoción del cumplimiento ambiental a través de herramientas innovadoras.
- Fiscalización efectiva y eficiente.
- Articulación y sostenibilidad de la Red.

4.4. Objetivos Estratégicos (OE)

Cada objetivo estratégico está asociado a un Eje de Trabajo del presente Plan. Los indicadores establecidos para el primer período del Plan son de carácter operativo por no contar con línea de base para establecer indicadores estratégicos.

Los indicadores a nivel de producto planteado, buscarán obtener información que permita armar una línea base de los principales componentes ambientales que se priorizarán, así como de la efectividad de las estrategias de fiscalización ambiental.

a. Objetivo Estratégico 1: Contribuir a la mejora de la calidad ambiental de la región en componentes priorizados

Estrategias al 2020

- Identificar problemas ambientales transfronterizos, implementando un programa piloto de fiscalización.
- Priorizar anualmente componentes ambientales para desarrollar intercambio de conocimientos al respecto.

Plan de acción

Estrategia	Producto/actividad	Indicador
a.i.	Identificar problemas ambientales transfronterizos	Documento terminado
		Programa piloto elaborado

	Implementar un programa piloto de fiscalización conjunta	Informe de implementación
a.ii.	Aprobar componentes priorizados anualmente	Documento terminado
	Desarrollar la plataforma <i>e-learning</i>	Plataforma culminada
	Desarrollar cursos virtuales de acuerdo a la priorización de temas/componentes	Cursos diseñados y en funcionamiento
	Pasantías programadas en función a los temas/componentes priorizados	Informe de implementación
	Desarrollar plantilla de descripción de buenas prácticas	Plantilla elaborada
	Publicar anualmente las buenas prácticas registradas	Informe anual

b. Objetivo Estratégico 2: Promover una cultura de cumplimiento ambiental a través de una fiscalización eficiente y efectiva

Estrategias al 2020

- i. Sistematizar conocimiento de fiscalización en los componentes priorizados.
- ii. Promover la estandarización de un lenguaje común: criterios e indicadores, sobre fiscalización ambiental.
- iii. Promover la adopción de los principios de la OECD, sobre fiscalización y cumplimiento ambiental y las salvaguardas ambientales del BID.

Plan de acción

Estrategia	Producto/actividad	Indicador
b.i.	Espacio de colaboración para compartir información relevante de fiscalización ambiental	Espacio conjunto contratado
	Información compartida en función a temas/componentes priorizados	Información compartida por país
b.ii.	Diagnóstico de indicadores y lenguaje común en materia de fiscalización ambiental en la región	Documento terminado
	Diagnóstico de mejores herramientas utilizadas para promover el cumplimiento de las normas	Documento terminado
	Programa de capacitación anual en función al diagnóstico, respecto de estandarización de indicadores y mejores herramientas	Programa de capacitación anual

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	Elaboración de modelo de indicadores para la fiscalización ambiental efectiva y promoción de estandarización	Documento terminado
b.iii.	Diagnóstico de aplicación de los principios de la OECD de países miembros de la Red y las salvaguardas ambientales del BID.	Documento terminado
	Programa de capacitación y entrenamiento en aplicación de los principios	Programa de capacitación anual
	Evaluación ex post de la aplicación de los principios para contribuir a la mejora de la fiscalización ambiental	Documento terminado

c. Objetivo Estratégico 3: Asegurar la articulación y sostenibilidad de la Red

Estrategias al 2010

- i. Implementar los instrumentos de gestión de la Red, promoviendo que la Red sea una instancia que aporte valor a los países miembros.
- ii. Gestionar alianzas estratégicas
- iii. Procurar el compromiso anual de las fuentes de financiamiento para la operatividad de la red y el establecimiento de una secretaría técnica.

Plan de acción

Estrategia	Producto/actividad	Indicador
c.i.	Actualización de la página web	Portal web actualizado
	Garantizar canales de comunicación efectiva	
	Compartir en la web el programa anual de capacitaciones de cada país miembro	Programa anual de cada país compartido
	Revista anual de la red elaborada	Revista publicada
	Establecer anualmente la convocatoria para artículos de la Revista	Convocatoria anual
	Generación y publicación de los documentos, previa validación y aprobación de al menos dos miembros de la Red.	
	Encuentro anual de la red	Evento

	Involucrar a otros países de Latinoamérica para fortalecer la Red	Países involucrados
c.ii.	Identificar las instancias globales que promuevan temas de interés de la red y organizar/ejecutar las acciones para adherirse a ella.	Reuniones
	Identificar las entidades que puedan apoyar financieramente el trabajo de la red.	Informe
	Elaborar el proyecto de financiamiento con el detalle de los recursos requeridos para una secretaría permanente.	Proyecto elaborado
c.iii.	Presentar la solicitud formal de financiamiento a tales entidades	Solicitud elaborada
	Financiamiento asegura la implementación de una secretaría técnica permanente	Secretaría técnica implementada

V. Seguimiento y evaluación del Plan

El seguimiento y evaluación del Plan estará a cargo de la Presidencia Pro Témpore, quien anualmente, en la reunión de la Red presentará un resumen del monitoreo de actividades y compromisos asumidos por los países miembros.

VI. Anexo

Matriz resumen del Plan Estratégico 2018 – 2020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO

Matriz resumen del Plan Estratégico 2018 - 2010

Objetivo estratégico	Estrategia	Producto/actividad	Indicador	Metas
Contribuir a la mejora de la calidad ambiental de la región en componentes priorizados	Identificar problemas ambientales transfronterizos, implementando un programa piloto de fiscalización.	Identificar problemas ambientales transfronterizos	Documento terminado	1
		Implementar un programa piloto de fiscalización conjunta	Programa piloto elaborado	1
			Informe de implementación	1
	Priorizar anualmente componentes ambientales para desarrollar intercambio de conocimientos al respecto.	Aprobar componentes priorizados anualmente	Documento terminado	1
		Desarrollar la plataforma e-learning	Plataforma culminada	1
		Desarrollar cursos virtuales de acuerdo a la priorización de temas/componentes	Cursos diseñados y en funcionamiento	2
		Pasantías programadas en función a los temas/componentes priorizados	Informe de implementación	1
		Desarrollar plantilla de descripción de buenas prácticas	Plantilla elaborada	1
		Publicar anualmente las buenas prácticas registradas	Informe anual	1
Promover una cultura de cumplimiento ambiental a través de una fiscalización eficiente y efectiva	Sistematizar conocimiento de fiscalización en los componentes priorizados.	Espacio de colaboración en la nube para compartir información relevante de fiscalización ambiental	Espacio conjunto contratado	1
		Información compartida en función a temas/componentes priorizados	Información compartida por país	3
	Promover la estandarización de un lenguaje común (criterios, lineamientos, indicadores, procesos) sobre fiscalización ambiental efectiva.	Diagnóstico de indicadores y lenguaje común en materia de fiscalización ambiental en la región	Documento terminado	1
		Diagnóstico de mejores herramientas utilizadas para promover el cumplimiento de las normas	Documento terminado	1
		Programa de capacitación anual en función al diagnóstico, respecto de estandarización de indicadores y mejores herramientas	Programa de capacitación anual	1
		Elaboración de modelo de indicadores para la fiscalización ambiental efectiva y promoción de estandarización	Documento terminado	1
	Promover la adopción de los principios de la OECD, sobre fiscalización y cumplimiento ambiental y las salvaguardas ambientales del Banco Interamericano de Desarrollo.	Diagnóstico de aplicación de los principios de la OECD de países miembros de la Red	Documento terminado	1
		Programa de capacitación y entrenamiento en aplicación de los principios	Programa de capacitación anual	1
		Evaluación ex post de la aplicación de los principios para contribuir a la mejora de la fiscalización ambiental	Documento terminado	1
Asegurar la articulación y sostenibilidad de la Red	Implementar los instrumentos de gestión de la Red, promoviendo que la Red sea una instancia que aporte valor a los países miembros.	Actualización de la página web	Portal web actualizado	1
		Compartir en la web el programa anual de capacitaciones de cada país miembro	Programa anual de cada país compartido	4
		Revista anual de la red elaborada	Revista publicada	1
		Establecer anualmente la convocatoria para artículos de la Revista	Convocatoria anual	1
		Encuentro anual de la red	Evento	1
	Gestionar alianzas estratégicas	Involucrar a otros países de Latinoamérica para fortalecer la Red	Países involucrados	3
		Identificar las instancias globales que promuevan temas de interés de la red y organizar/ejecutar las acciones para adherirse a ella.	Reuniones	2
		Identificar las entidades que puedan apoyar financieramente el trabajo de la red.	Informe	1
	Procurar el compromiso anual de las fuentes de financiamiento para la operatividad de la red.	Elaborar el proyecto de financiamiento con el detalle de los recursos requeridos para una secretaria permanente.	Proyecto elaborado	1
		Presentar la solicitud formal de financiamiento a tales entidades	Solicitud elaborada	1